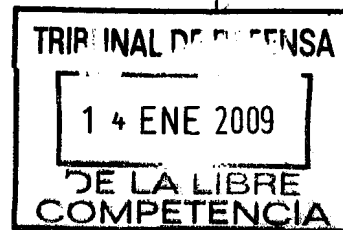


9/3

EN LO PRINCIPAL: Evacua informe.
PRIMER OTROSI: Solicitud que indica.
SEGUNDO OTROSI: Se tenga presente.



H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

ENRIQUE VERGARA VIAL, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO,
con domicilio en calle Agustinas N° 853, Piso 2, Santiago, en autos Rol NC N°
337-08, a ese H. Tribunal con respeto digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo
38 de la Ley N° 19.733 y en el Auto Acordado N° 6/2005, de ese H. Tribunal,
evacuo el informe solicitado por VS., en los siguientes términos:

1. Don **Oscar Muñoz Toledo** y doña **Carolina Trinidad Aguilera Rojas**,
ambos en su calidad de representantes del **Arzobispado de Santiago**,
titular de mil ciento cincuenta y un millones novecientos mil novecientas
setenta y ocho acciones de la sociedad anónima cerrada **COMPAÑÍA
RADIO CHILENA S.A.**, constituida mediante escritura pública de fecha 20
de abril de 1923, otorgada en la Notaría de don Pedro Cruz, cuyo extracto
fue inscrito a fojas 745, N° 469 del Registro de Comercio del año 1923, del
Conservador de Bienes Raíces de Temuco y publicado en el Diario Oficial
de fecha 22 de junio de 1923, han concurrido ante ese H. Tribunal para
pedir que emita el informe previo requerido para aprobar la compraventa
acciones de la referida Compañía entre dicho Arzobispado y la **Pontificia
Universidad Católica de Chile**, representada por Carlos Williamson
Benaprés.
2. Mediante resolución de fojas 71, SS. ha dispuesto que, previo a resolver,
esta Fiscalía informe respecto del cumplimiento -en la especie- del Auto

- Acordado N° 6/2005 y de los efectos de esta operación sobre la libre competencia.
3. El total de las acciones de la referida Sociedad radial asciende a un mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos un mil ciento sesenta y una acciones suscritas y pagadas, de las cuales doscientos ochenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pertenecen a **Empresas UC S.A.**, cuyo controlador es la Pontificia Universidad Católica de Chile.
 4. A fin de celebrar la transferencia señalada, mediante escritura pública de 17 de octubre de 2007, el Arzobispado de Santiago se comprometió a vender, ceder y transferir ochocientos setenta y tres millones novecientas veinticinco mil setecientas treinta y cuatro acciones de Compañía de Radio Chilena S.A. a la Pontificia Universidad Católica de Chile, la que a su vez se comprometió a adquirir y aceptar para sí dichas acciones, posponiéndose la suscripción del contrato definitivo mediante escritura pública titulada "Prórroga de plazo de promesa de compraventa de acciones de Compañía Radio Chilena S.A", de fecha 22 de diciembre de 2008, en la que las partes acordaron la celebración del contrato definitivo hasta el día 31 de diciembre de 2009.
 5. Como ese H. Tribunal conoce, los servicios de radiodifusión sonora cuya transferencia se consulta, por destinar sus transmisiones a la recepción libre y directa por el público en general, están sujetos al régimen de concesión otorgado por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, así como también deben cumplir con lo dispuesto por ese H. Tribunal en el Auto Acordado N° 6/2005.
 6. De acuerdo a lo dispuesto en el mencionado Auto Acordado, cabe hacer presente que actualmente se encuentra en tramitación ante ese H. Tribunal la causa **Rol NC N° 338-2008**, en la que se solicita informe favorable en

relación a la venta de acciones de la Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A. pertenecientes al Arzobispado de Santiago y a la Sociedad Publicitaria Chilena Limitada, a de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

7. Conforme al Resuelvo Primero, número 3. del mencionado Auto Acordado, es obligación del titular de la o las concesiones materia de la solicitud de informe, especificar y, en su caso, acreditar, el tipo de emisión, la zona de servicio, los decretos supremos de otorgamiento y de modificación que las amparan. En la especie, se hace presente a ese H. Tribunal que no se ha acompañado el Decreto Supremo que otorgó la concesión de radiodifusión a Compañía Radio Chilena S.A., sin perjuicio de que se ha individualizado la escritura pública de constitución de la sociedad, que data de 1923¹, y las más recientes modificaciones realizadas a ésta (según consta en el punto II A de la solicitud de informe presentado ante ese H. Tribunal), así como la individualización de los Decretos que otorgaron la respectiva titularidad de las concesiones de radiodifusión sonora a la referida Compañía en las diferentes regiones del país.
8. En relación a lo anterior, cabe señalar que **Compañía Radio Chilena S.A.** es una sociedad anónima cerrada, cuyo giro es la radiodifusión, la que detenta la titularidad de las siguientes concesiones de radiodifusión sonora a lo largo del país: en Frecuencia Modulada, señal distintiva **106.1** de la ciudad de Iquique, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 407/1994 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), de fecha 23 de noviembre de 1994; concesión de frecuencia de Amplitud Modulada bajo el registro **AM 890**, de Iquique-Pozo Almonte, derecho que le fuera concedido mediante Decreto Supremo N° 200/1985 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 15 de noviembre de 1985; frecuencia **AM 660** de la ciudad de Santiago, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 58/1985 de la Subsecretaría de

¹ Con fecha 07 de julio de 1925 se ordenó publicar en Diario Oficial, la solicitud de concesión necesaria para el funcionamiento de una estación radio-telefónica de radio-difusión de primera categoría, por parte de Compañía Radio Chilena

Telecomunicaciones, de fecha 24 de mayo de 1985; frecuencia **AM 1430** de Rancagua, derecho que le fuera concedido mediante Decreto Supremo N° 534/1995 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 25 de octubre de 1995; frecuencia **AM 1030** de Concepción, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto Supremo N° 85/1992 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 06 de abril de 1992; y por último, la concesión de frecuencia de amplitud modulada para la ciudad de Talca, que transmite bajo la frecuencia **AM 1090**, la que ha sido cedida a título oneroso a Sociedad de Comunicaciones San Agustín, habiendo sido autorizada por ese H. Tribunal, faltando la dictación del decreto correspondiente por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

9. Además de las concesiones señaladas, Compañía Radio Chilena S.A. actualmente es propietaria del 99% de Comunicaciones Phillips S.A. y del 95% de Radiodifusión, Publicidad, Turismo Andes – Sur Limitada.
10. De perfeccionarse la compraventa de acciones prevista, Pontificia Universidad Católica de Chile pasaría a ser la entidad controladora de la sociedad Compañía Radio Chilena S.A., con un 59,34% de sus acciones, sin perjuicio de controlar indirectamente un 19,78 % más de dicha sociedad a través de Empresas UC S.A.
11. Además, la Pontificia Universidad Católica de Chile es dueña de la concesión de radiodifusión sonora de frecuencia modulada para la ciudad de Santiago, señal distintiva XQB-150 y su frecuencia FM 89.3 Mhz, titularidad que otorgada mediante Decreto Supremo N° 523/1995 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; siendo también titular de la concesión de radiodifusión televisiva “Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión” (Canal 13).
12. A fin de acreditar los antecedentes señalados en la solicitud presentada, se han acompañado a los autos los documentos que pasan a indicarse:

- a) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 17 de octubre de 2007 ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, que da cuenta de la operación prometida celebrar y sobre la cual se pide informe favorable a este Tribunal.
- b) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2008 otorgada ante el mismo Notario en que se prorroga el plazo para suscribir el contrato definitivo de compraventa de acciones prometido celebrar.
- c) Declaración jurada de don **Carlos Williamson Benaprés**, Rector Subrogante Estatutario de la **Pontificia Universidad Católica de Chile** acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados en esta presentación.
- d) Copia simple de escritura pública de fecha 14 de abril de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés de la que consta el poder con el que actúa don **Carlos Williamson Benaprés** en representación de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**.
- e) Declaración jurada de **Oscar Muñoz Toledo** y **Carolina Trinidad Aguilera Rojas** en representación del **Arzobispado de Santiago** acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados en esta presentación.
- f) Copia simple de la escritura pública de fecha 10 de julio de 2008 otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cardot de la que consta el poder con que actúan **Oscar Muñoz Toledo** y **Carolina Trinidad Aguilera Rojas** en representación del **Arzobispado de Santiago**.
- g) Declaración jurada del señor **Juan Ignacio Varas Castellón**, en representación de **Compañía Radio Chilena S.A.**, acerca de la veracidad de los antecedentes proporcionados por la consultante.

- h) Copia simple de escritura pública de fecha 25 de mayo de 2008, otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, de la que consta la personería de don **Juan Ignacio Varas Castellón** para representar a **Compañía Radio Chilena S.A.**
- i) Copia simple de los estatutos y declaración de principios de la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, promitente compradora en la operación solicitada aprobar.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

II.1. MERCADO RELEVANTE

- 13. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado.²
- 14. Atendidas las condiciones de evolución en la oferta de radios AM y FM a nivel nacional de audiencia de radioemisoras en las principales localidades, porque en general ha disminuido en los últimos años el número de auditores de radios AM, es posible establecer que las radioemisoras en frecuencia modulada son sustitutos de las radios en amplitud modulada y no necesariamente en sentido inverso. Por lo tanto, el mercado del producto que cabe considerar se reduce solamente a las radios FM que se escuchan en la zonas geográficas donde existen radiodifusoras que serán transferidas por Compañía Radio Chilena S.A. a la Pontificia Universidad Católica de Chile, también se incluirán, cuando proceda, radios en AM que también entren en la transferencia.

² Guía Interna para el Análisis de Concentraciones Horizontales. Fiscalía Nacional Económica. Octubre de 2006. En www.fne.cl.

II.2. CONCENTRACIÓN Y UMBRALES

15. Las radiodifusoras, objeto de la transferencia que operan en el mercado antes definido, se indicarán en las tablas siguientes, de acuerdo con su zona de servicio:

Tabla N° 1.a: Mercado relevante radios FM en la localidad de Iquique

SEÑAL	T.S	FREC.	POT	CONCESIONARIA
XQA-009	FM	92,7	1.000	Finis Terrae Soc. Radiodifusora S.A.
XQA-012	FM	94,7	1.000	Blaya y Vega S.A.
XQA-017	FM	97,7	1.000	Comunicaciones Santa Bárbara S.A.
XQA-030	FM	89,3	1.000	Núñez y Cia. Ltda.
XQA-033	FM	95,7	1.000	Asambleas de Dios
XQA-051	FM	99,7	250	Contreras, Frenández y Olivares Ltda.
XQA-055	FM	91,9	1.000	Arturo Quenaya Tassara
XQA-060	FM	91,3	1.000	Radio Zero S.A.
XQA-071	FM	90,3	1.000	Soc. Radiodifusora Montecarlo Ltda.
XQA-081	FM	88,7	250	Néstor Jofré Nuñez
XQA-088	FM	101,3	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Uno Chile S.A.
XQA-091	FM	100,5	500	Radiodifusión El Conquistador S.A.
XQA-096	FM	106,7	1.000	Sergio Nuñez Carvajal
XQA-099	FM	103,7	1.000	Blaya y Vega S.A.
XQA-105	FM	106,1	1000	Cía. Radio Chilena S.A.
XQA-110	FM	93,3	1.000	I. Municipalidad de Iquique
XQA-149	FM	103,1	1.000	Publicitaria y Difusora del Norte Ltda.
XQA-154	FM	104,3	600	Cía. Chilena de Comunicaciones S.A.
XQA-165	FM	99,1	1.000	Ruby Piña Espina
XQA-203	FM	96,3	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQA-204	FM	88,1	1.000	Comunicaciones Horizonte Ltda.
XQA-211	FM	98,3	1.000	Soc. Radiodifusora Infinita Ltda.
XQA-267	FM	107,9	250	Comercial Eurolatina S.A.
XQA-271	FM	102,3	1.000	Comunicaciones Producciones Audiovisuales
XQA-279	FM	89,7	1.000	Fast Net Comunicaciones S.A.
XQA-366	FM	93,9	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Uno Chile S.A.
XQA-378	FM	107,3	900	Iberoamerican Radio Holdings Uno Chile S.A.
XQA-412	FM	100,1	250	Transco S.A.
XQC-264	FM	96,9	1.000	Bio-Bio Comunicaciones S.A.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1.b: Mercado relevante radios FM y AM en la localidad de Pozo Almonte

SEÑAL	T.S	FREC.	POT	CONCESIONARIA
CD-149	AM	890,0	10.000	Cía. Radio Chilena S.A.
XQA-068	FM	95,1	250	Alarcón y Jiménez Ltda.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1.c: Mercado relevante radios FM y AM en Rancagua

SEÑAL	T.S	FREC.	POT	CONCESIONARIA
CC-143	AM	1.430	1.000	Cía Radio Chilena S.A.
CC-151	AM	1.510	1.000	Soc. Radiodifusora Rancagua Ltda.
CC-157	AM	1.570	1.000	Soc. Radiodifusora Palacios Ltda.
XQB-073	FM	97,3	1.000	Soc. Com. Guillermo Ferruz e Hijos Ltda.
XQB-074	FM	95,7	1.000	Soc. Radiodifusora Infinita Ltda.
XQC-006	FM	90,1	1.000	Gárate S.A.
XQC-039	FM	97,9	1.000	Patricio Pérez P y Héctor Fuenzalida H.
XQC-057	FM	95,1	1.000	Arturo Jara Carrasco
XQC-060	FM	104,3	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Uno Chile S.A.
XQC-079	FM	91,7	1.000	Blaya y Vega S.A.
XQC-082	FM	92,5	1.000	Soc. Com. Radiodifusora Cachapoal Ltda.
XQC-094	FM	90,9	1.000	Diby Talguía Farfán
XQC-106	FM	94,1	1.000	Radio Ejecutiva FM S.A. Periodística
XQC-109	FM	93,3	250	Soc. Radiodifusión y Televisión Bienvenida
XQC-165	FM	102,1	1.000	Soc. El Conquistador Ltda.
XQC-174	FM	96,3	1.000	Soc. Ferruz
XQC-198	FM	107,7	250	Miriam Belman Rozas
XQC-262	FM	100,3	250	Fast Net Comunicaciones S.A.
XQC-285	FM	104,7	1.000	Comunicaciones Continental S.A.
XQC-292	FM	88,9	1.000	Bio-Bio Comunicaciones S.A.
XQC-293	FM	103,7	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQC-390	FM	98,3	1.000	Transco S.A.
XQC-524	FM	90,5	1.000	Cía. Chilena de Comunicaciones S.A.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1.d: Mercado relevante radios FM y AM en Concepción

SEÑAL	T.S	FREC.	POT	CONCESIONARIA
CC-059	AM	590	1.000	Soc. Díaz y Pérez Ltda.
CC-062	AM	620	10.000	Bio-Bio Comunicaciones S.A
CC-068	AM	680	10.000	Cía. Chilena de Comunicaciones S.A.
CC-086	AM	860	10.000	Soc. Díaz y Hernández Ltda.
CC-089	AM	890	1.000	María Nelly Fonseca Alvarez
CC-103	AM	1.030	10.000	Cía. Radio Chilena S.A.
CC-136	AM	1.360	5.000	Universidad del Bio-Bio
CC-160	AM	1.600	250	Soc. Promotora Reg. La Portada Ltda.
XQC-003	FM	95,1	1.000	Universidad de Concepción
XQC-004	FM	89,5	250	Comunicaciones Horizonte.
XQC-010	FM	92,5	1.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQC-013	FM	97,3	1.000	Jorge Medina y Cía. Ltda.
XQC-017	FM	98,1	10.000	Bio-Bio Comunicaciones S.A.
XQC-021A	FM	88,5	1.000	Soc. Díaz y Pérez Ltda.
XQC-029	FM	96,7	1.000	Luis Ramos Rodríguez y Cía. Ltda.
XQC-031	FM	91,7	10.000	Radio Zero S.A.
XQC-034	FM	107,1	250	Soc. Radiodifusora Infinita Ltda.
XQC-047	FM	104,1	1.000	Comunicaciones del Pacífico S.A.
XQC-080	FM	105,5	1.000	Corp. de Radio Valparaíso Ltda.
XQC-084	FM	99,9	10.000	Blaya y Vega S.A.
XQC-091	FM	90,1	1.000	Radiodifusión y Sonido S.A.
XQC-137	FM	106,5	1.000	Aurora S.A.
XQC-216	FM	90,9	10.000	Soc. Radiodifusora FM102 Ltda.

XQC-507	FM	88,1	250	Corporación de Radio Valparaíso Ltda.
XQD-013	FM	98,9	3.000	Radiodifusión El Conquistador Ltda.

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

Tabla N° 1.e: Mercado relevante radios FM y AM en Santiago

SEÑAL	T.S	FREC.	POT	CONCESIONARIA
CB-057	AM	570	50.000	Publicaciones y Difusión S.A.
CB-060	AM	600	10.000	Comunicación S.A.
CB-066	AM	660	50.000	Cía. Radio Chilena S.A.
CB-069	AM	690	10.000	Soc. Prod. de Program. Periodísticos S.A.
CB-076	AM	760	50.000	Cía. Chilena de Comunicaciones S.A.
CB-088	AM	880	10.000	Gárate S.A.
CB-093	AM	930	10.000	Cía. De Radio y Telev. Nuevo Mundo
CB-096	AM	960	10.000	Oscar Pizarro Escalante
CB-100	AM	1.000	10.000	Radio Integridad S.A.
CB-106	AM	1060	100.000	Corporación Radio María
CB-114	AM	1.140	100.000	Radio Nacional de Chile S.A.
CB-118	AM	1180	50.000	Emisoras Diego Portales S.A.
CB-124	AM	1240	25.000	Universidad de Santiago de Chile
CB-130	AM	1300	1.000	Corp. Desarrollo de la Mujer La Morada
CB-133	AM	1330	3.000	Dial Metropolitano S.A.
CB-138	AM	1380	50.000	Radio Corporación S.A.
CB-142	AM	1420	1.000	Soc. De Radiodifusión Gómez y Viscarra
CB-146	AM	1460	1.000	Corp. Chilena de Radiodifusión Ltda.
CB-154	AM	1540	1.000	Casabianca Porcile Ltda.
XQB-001	FM	88,1	10.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQB-002	FM	95,9	1.000	Comunicaciones Continental S.A.
XQB-004	FM	91,3	10.000	Radiodifusión El Conquistador S.A.
XQB-005	FM	100,1	10.000	Soc. Radiodifusora Infinita Limitada
XQB-006/	FM	94,5	10.000	Universidad de Santiago de Chile
XQB-007	FM	88,9	10.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQB-008	FM	92,1	10.000	Publicaciones y Difusión S.A.
XQB-012	FM	98,5	10.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQB-014	FM	95,3	1.000	Soc. Radiodifusora Amadeus Ltda.
XQB-015	FM	89,7	10.000	Radio Difusión y Sonido Ltda.
XQB-016	FM	97,1	1.000	Comunicaciones del Pacífico S.A.
XQB-021	FM	99,3	10.000	Radio Carolina S.A.
XQB-024	FM	90,5	10.000	Blaya y Vega S.A.
XQB-025	FM	92,9	10.000	Radiodifusora Romance Holding S.A.
XQB-031	FM	101,7	10.000	Iberoamerican Radio Holdings Chile S.A.
XQB-039	FM	100,9	10.000	Comunicaciones Phillips Ltda.
XQB-041B	FM	102,5	10.000	Universidad de Chile
XQB-043	FM	105,7	1.000	Radiodifusora Santa Lucía S.A.
XQB-044	FM	103,3	10.000	Comunicaciones Horizonte Ltda.
XQB-045	FM	106,9	10.000	Dial Santiago S.A.
XQB-051	FM	96,5	1.000	Agrupación Musical Beethoven S.A.
XQB-052	FM	93,7	10.000	Finis Terrae Sociedad Radiodifusora S.A.
XQB-053	FM	97,7	10.000	Radio Zero S.A.
XQB-058	FM	91,7	10.000	Comunicaciones Santiago S.A.
XQB-067	FM	104,9	10.000	Dial Metropolitano S.A.
XQB-076	FM	101,3	10.000	Cía. De Radios S.A.
XQB-087	FM	92,5	10.000	Comunicaciones Santiago S.A.
XQB-094	FM	104,1	1.000	Comunicaciones Santa Bárbara S.A.
XQB-109	FM	88,5	10.000	Abril S.A.

XQB-110	FM	94,1	10.000	Cía. De Radios S.A.
XQB-111	FM	106,3	10.000	Comunicaciones Radiales Cordillera S.A.
XQB-143	FM	93,3	10.000	Cía. Chilena de Comunicaciones S.A.
XQB-148	FM	99,7	10.000	Bio-Bio Comunicaciones S.A.
XQB-149	FM	102,1	10.000	Comunicaciones Horizonte Ltda.
XQB-150	FM	89,3	10.000	Pontificia Universidad Católica de Chile

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

15. La sociedad Compañía Radio Chilena S.A., según información pública de SUBTEL, aparece como titular de las siguientes concesiones de radiodifusión a nivel nacional.

Tabla N° 2: Concesiones Radiales otorgadas a Compañía Radio Chilena S.A.

SEÑAL	T S	ZONA DE SERVICIO	FREC PRIN	POTENCIA
XQA-105	FM	IQUIQUE	106,1	1.000
CD-149	AM	POZO ALMONTE	890,0	10.000
CC-143	AM	RANCAGUA	1.430,0	1.000
CC-109	AM	TALCA	1.090,0	5.000
CC-103	AM	CONCEPCION	1.030,0	10.000
CB-066	AM	SANTIAGO	660,0	50.000

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

16. La Pontificia Universidad Católica de Chile, según información pública de SUBTEL, aparece como titular de la concesión de radiodifusión en frecuencia modulada, señal distintiva XQB-150, con potencia de 10.000 Watts, frecuencia 89.3, con origen de transmisiones en la ciudad de Santiago. En dicha frecuencia opera actualmente la cadena Radio María, entidad sin fines de lucro cuyo objeto social es promover la difusión del mensaje evangélico según el espíritu y la enseñanza de la Iglesia Católica
17. Por medio de las sociedades relacionadas a Compañía Radio Chilena S.A., la Pontificia Universidad Católica de Chile será controladora de las siguientes radiodifusoras:
- a) Radio Play, XQB-039 FM, Frecuencia 100,9, Santiago a nombre de Comunicaciones Phillips S.A. de propiedad en un 99% de Compañía Radio Chilena S.A.

- b) Radio Chilena, CD-101, AM, Frecuencia 1010, Temuco, a nombre Radiodifusión, Publicidad, Turismo Andes Sur Ltda., de propiedad en un 95% de Compañía Radio Chilena S.A.
18. Por medio de la solicitud de informe Rol NC N° 338/08, la Pontificia Universidad Católica de Chile, manifiesta su interés en adquirir las siguientes radios de propiedad de **SOCIEDAD DE RADIOEMISORAS DEL NORTE S.A.**

Tabla N° 3: Concesiones Radiales otorgadas a Sociedad de Radioemisoras del Norte S.A.

SEÑAL	T S	ZONASERVICIO	FRECPRIN	POTENCIA	NOMBRE RADIO
XQA-138	FM	ANTOFAGASTA	105,7	1.000	PLAY
XQA-275	FM	CALAMA	88,1	250	PLAY
XQA-038	FM	LA SERENA	88,9	1.000	PLAY
XQD-319	FM	COYHAIQUE	104,1	1.000	CHILENA
XQA-276	FM	ARICA	105,7	1.000	PLAY

Fuente: SUBTEL (www.subtel.cl) Noviembre 2008.

19. Considerada en forma dinámica la competencia entre cadenas radiales en el país, se observa que existen al menos otras 22 cadenas nacionales con presencia en Santiago y, en particular para cada uno de los mercados relevantes locales afectados, competencia por parte de las radioemisoras locales.
20. En relación con los requisitos establecidos por el H. Tribunal en su Auto Acordado N° 6/2005, cabe indicar que en general los antecedentes acompañados cumplen con la referida normativa, sin perjuicio del alcance formulado en el punto N° 7 de este informe.

III. CONCLUSIONES

21. La operación de compraventa de un mil ciento cincuenta y un millones novecientos mil novecientos setenta y ocho acciones de la sociedad anónima cerrada Compañía Radio Chilena S.A., entre el Arzobispado de Santiago, actual titular de dichas acciones y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el caso de informarse favorablemente por VS., no modificaría significativamente la participación de los radios locales en su zona de servicio, ni alteraría, a juicio de esta Fiscalía, las condiciones de competencia existentes en ella.

POR TANTO,

A ESE H. TRIBUNAL SOLICITO: Tener por evacuado el informe solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS. ordenar que lo que se resuelva sobre el particular sea notificado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que los fines a que haya lugar.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga presente ese H. Tribunal que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica emana de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y de la Resolución N° 49, de 31 de octubre de 2006, que dispone mi nombramiento en el cargo y que se custodia en la Secretaría de ese H. Tribunal.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO